

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

**Dirección General de Operaciones
Unidad de Recursos Humanos**

Base de selección concurso 08-2023 y conformación de registro elegibles y de oferentes.

La Sutel comunica e invita a participar a todas las personas funcionarias y no funcionarias que cumplan con los requisitos, la apertura del presente concurso para nombramiento indefinido en la plaza código **95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación**, con perfil de estadístico o disciplina similar, ubicada en la Unidad de Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel. Este concurso permite, además, contar con elegibles para otros nombramientos en puestos con un perfil similar.

(Se alienta la presentación de ofertas de mujeres” (Resolución 70 del 2018 de la UIT)”

1. Características de la plaza

| | |
|-------------------------------|--|
| Ubicación de la plaza: | Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel. |
| Código de la plaza: | 95234 |
| Clase y cargo: | Profesional 5, Especialista en Regulación (Estadística) |
| Aplicación y consultas | priscilla.calderon@sutel.go.cr |

Se promueve la conformación de los registros de elegibles y/o oferentes, en concordancia con lo establecido en el artículo 9 del RAS, en lo que interesa señala lo siguiente:

“(..)

Recursos Humanos podrá anticipar y prever los concursos de reclutamiento y selección que considere oportunos para actualizar el registro de elegibles permitiendo planificar oportunamente las necesidades de personal y proveer el recurso humano requerido para satisfacer la continuidad y eficiencia del servicio público que brinda la institución.” (..) (El subrayado no es del original)

1.1 Tipo de nombramiento:

El plazo de contratación es indefinido (propiedad), sujeto a periodo de prueba de 3 meses.

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

1.2 Salario actual:

Salario único global **₡1.942.750,00** sujeto a de conformidad con la legislación vigente al momento de la contratación.

1.3 Descripción del puesto

Naturaleza del cargo

Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar, investigar, capacitar y asesorar a la Institución en el campo de análisis de altos volúmenes de datos, para la aplicación de metodologías de inteligencia de negocios, confección, análisis y presentación de indicadores para la medición, seguimiento, monitoreo, evaluación y análisis de los programas y proyectos en desarrollo del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, acordes con las disposiciones normativas vigentes, con las tendencias del entorno y los mercados de servicios regulados.

Funciones específicas del puesto:

- Recopilar y evaluar la información estadística disponible sobre la gestión de los programas y proyectos del FONATEL, así como del funcionamiento y el control interno de la Dirección General del FONATEL.
- Establecer un proceso estandarizado de gestión de datos para la Dirección General del FONATEL y velar por que este se mantenga actualizado en el tiempo.
- Construir, calcular, recabar, revisar, analizar y ajustar los indicadores y series históricas para el control, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos del FONATEL, así como del funcionamiento y el control interno de la Dirección General del FONATEL.
- Diseñar, revisar y actualizar periódicamente los procesos, métodos, técnicas e instrumentos necesarios para la captura, seguimiento, administración y análisis de los indicadores asociados a la gestión del FONATEL y de los programas y proyectos ejecutados a través de éste.
- Confeccionar, probar y poner en producción plantillas de recolección mensual de datos sobre el estado y avance de los programas y proyectos del FONATEL.
- Establecer, ejecutar, evaluar y ajustar bases y archivos de datos integrados para las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y proyectos del FONATEL .
- Diseñar, elaborar, revisar, analizar, ajustar y publicar informes estáticos e interactivos y presentaciones sobre rendición de cuentas, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos del FONATEL, en herramientas de inteligencia de negocios para la visualización

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

de datos y asegurar la disponibilidad al público de la información relativa a los programas y proyectos del FONATEL.

- Evaluar los sistemas de información (soluciones de BI) actualmente disponibles en SUTEL: SITEL y SIGITEL y establecerlos ajustes y las mejoras necesarias para la inclusión de los indicadores de la Dirección General del FONATEL.
- Coordinar y ejecutar los procesos de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de información para la captura, procesamiento y generación de resultados sobre los indicadores relativos a la gestión de los programas y proyectos del FONATEL, así como sobre el funcionamiento y el control interno de la Dirección General del FONATEL.
- Administrar, alimentar, mantener y actualizar los sistemas de información desarrollados para la captura, procesamiento y generación de resultados sobre los indicadores relativos a la gestión de los programas y proyectos del FONATEL, así como sobre el funcionamiento y el control interno de la Dirección General del FONATEL.
- Revisar, analizar y suministrar criterio experto en la confección de carteles de licitación, levantamiento de requerimientos técnicos, diseño e implementación de procesos y metodologías de medición estadística que se apliquen para la evaluación de los programas y proyectos del FONATEL a través de personas físicas o jurídicas subcontratadas para tal fin.
- Coordinar con las áreas de SUTEL que correspondan, el suministro de información relativa al comportamiento del mercado de las telecomunicaciones y la extensión de la cobertura de los servicios, para la generación y actualización de indicadores cruzados, así como para los procesos de diseño, evaluación y rendición de cuentas relativos a los programas y proyectos del FONATEL.
- Realizar análisis estadísticos que se requiera, a solicitud de la Jefatura inmediata, el Director(a), Miembros del Consejo o cualquier autoridad de gobierno, de los proyectos y programas en desarrollo del FONATEL.
- Coordinar y participar en reuniones técnicas de seguimiento de la gestión de programas y proyectos, así como apoyar en las labores de actualización de las políticas, lineamientos y manuales requeridos para esta gestión.
- Revisar informes, proyectos, resoluciones y otros documentos. Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan y velar porque se cumplan, de acuerdo con cronogramas, fechas y plazos establecidos.
- Emitir criterios técnicos profesionales para apoyar la toma de decisiones sobre asuntos de alta complejidad técnica y alto grado de responsabilidad institucional, por parte de Profesionales Jefe, Directores Generales y/o jefaturas superiores administrativas.

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

- Brindar asesoría y apoyo a la Jefatura inmediata y Dirección en criterios técnicos de su competencia, que permitan la toma de decisiones sobre asuntos de alta complejidad técnica y de alto grado de responsabilidad.
- Brindar asesoría y apoyo profesional en el establecimiento de requerimientos técnicos para la contratación de servicios profesionales sobre aplicación de procesos de recolección y análisis de datos y desarrollo y gestión de sistemas de información, así como dar seguimiento a las contrataciones y realizar la revisión y aceptación de los productos.
- Establecer diseños de muestra para la selección de casos para procesos de evaluación y control internos de las prestaciones y beneficios otorgados por medio de los programas desarrollados con recursos del FONATEL

2. Requisitos indispensables

2.1 Formación académica

Licenciatura en Estadística, o, bachillerato en estadística y una maestría en estadística o, bachiller en estadística o ciencia de datos, con una maestría en ciencia de datos u otra disciplina atinente a las funciones del cargo.

2.2 Experiencia laboral:

Mínimo 36 meses de experiencia laboral profesional en una combinación de la mayor cantidad de las actividades que se detallan a continuación:

- En la gestión de sistemas de información, monitoreo y evaluación de altos volúmenes de datos estadísticos e indicadores, y en la generación y presentación de reportes o informes estadísticos sobre el estado y avance de proyectos para la toma de decisiones.
- En procesamiento y análisis estadístico de bases de datos estructuradas y no estructuradas, con datos cualitativos y cuantitativos, por medio de programas como Excel intermedio o avanzado, SPSS, R o similar.
- En uso de programas de visualización de datos como Power BI, Tableau, Excel u otros similares para la generación tablas dinámicas, gráficos, cuadros de mando y tableros, a partir de mediciones, datos estadísticos o datos brindados por terceros.
- Inteligencia de negocios (diseño, construcción, aplicación, análisis y presentación de indicadores de gestión, rendimiento, financieros, ejecución, desempeño, control, entre otros).
- Redacción de reportes e informes técnicos.

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

- Gestión, coordinación y aplicación de estudios de medición por medio de la aplicación de técnicas de recolección de datos cuantitativos y cualitativos (censos, encuestas, grupos focales, entre otros)
- Coordinar equipos multidisciplinarios de variada naturaleza con financieros o ingenieros o estadísticos o economistas o abogados para el análisis, elaboración conjunta de criterios y recomendaciones.
- Experiencia profesional en el área de Telecomunicaciones
- Evaluación de programas.
- Contratación administrativa.
- Inglés intermedio o superior.

2.3 Conocimientos

- Especialización o certificación en BIG DATA, business Intelligence, Data Analytics, Business Analytics o similar
- Certificación en el manejo de software de procesamiento y análisis de datos: Excel, SPSS, R.
- Certificación en el manejo de software de visualización de datos: Power BI, Tableau u otros similares.
- Formación especializada o certificación en gestión de proyectos.
- Certificación en construcción y análisis de indicadores.

2.4 Competencias laborales

- **Orientación a resultados (II)** (Niveles intermedios y otros niveles): Es la capacidad para actuar con velocidad y sentido de urgencia cuando son necesarias decisiones importantes para cumplir con sus competidores o superarlos, atender las necesidades del cliente o mejorar a la organización. Es capaz de administrar los procesos establecidos para que no interfieran con la consecución de los resultados esperados
- **Iniciativa (II)** (Niveles intermedios y otros niveles): Es la predisposición para actuar proactivamente y a pensar no sólo en lo que hay que hacer en el futuro. Los niveles de actuación van desde concretar decisiones tomadas en el pasado hasta la búsqueda de nuevas oportunidades o soluciones a problemas.
- **Innovación** (Niveles intermedios y otros niveles): Es la capacidad de idear soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o situaciones requeridas por el propio puesto, la organización, los clientes o el segmento de la economía donde actúe.

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

- **Calidad de trabajo** (Niveles intermedios y otros niveles): Implica tener amplios conocimientos de los temas del área que esté bajo su responsabilidad. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos. Demostrar capacidad para trabajar con las funciones de su mismo nivel y de niveles diferentes. Tener buena capacidad de discernimiento (juicio). Compartir con los demás el conocimiento profesional y expertise. Basarse en los hechos y en la razón (equilibrio). Demostrar constantemente interés en aprender.
- **Trabajo en equipo (II)** (Niveles intermedios y otros niveles): Implica la intención de colaboración y cooperación con terceros, formar parte de un grupo. Trabajar con los demás, como actitud opuesta a la individual o competitiva. Para que esta competencia sea efectiva, la intención debe ser genuina. Es conveniente que el ocupante del puesto sea miembro de un grupo que funcione en equipo. Equipo, en su definición más amplia, es un grupo de personas que trabaja en procesos, tareas u objetivos compartidos.

2.5 Requisitos legales

- Incorporado y al día con las cuotas del Colegio Profesional Respectivo.
- Que no le apliquen las prohibiciones establecidas en la ley 7593, así como la Ley Control Interno y no encontrarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

3. Requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso.

La base de selección constituye las reglas por las cuales se rige el presente concurso, tanto los funcionarios internos de Sutel o los candidatos externos (cuando aplique), deberán cumplir con todos los requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso, en el orden que se indica a continuación:

3.1 Pasos para aplicar:

Concurso: Diríjase a la página web de Sutel, al apartado de [Opciones de trabajo | SUTEL: Superintendencia de Telecomunicaciones https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos](https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos)

1. Primero: **Descargue el documento denominado “Base de selección”**, del concurso de su interés, lea, comprenda o aclare cualquier duda enviando su consulta al correo electrónico que se indica en el documento, durante el plazo establecido para participar.
2. Segundo: **Llene la oferta de Servicio**, ingresando al enlace ubicado en el sitio web de Sutel “Aplique aquí su oferta de servicio”, complete la información que se le solicita, ya

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

que esta constituye una declaración bajo juramento y consentimiento informado que no le afectan las prohibiciones de ley, que leyó y comprendió los términos establecidos en la Base de Selección, que ha sido informado (a), está claro, conoce los requisitos de admisibilidad para participar y los requisitos del puesto, acepta los términos establecidos y que toda la información que incluirá es verdadera. Al finalizar imprima en pdf el formulario de oferta de servicio que le ofrece la plataforma y envíelo como parte de los atestados.

3. Tercero: **Envíe copia de todos sus atestados en formato pdf** (no se aceptan imágenes) de conformidad con la siguiente lista, envíe sus atestados al correo electrónico de priscilla.calderon@sutel.go.cr, esto le permite acreditar con evidencias el cumplimiento de los requisitos solicitados. Los funcionarios internos de Sutel pueden enviar todos los documentos vía correo o pueden optar por revisar su expediente personal digital y asegurarse que se encuentre actualizado con todos los atestados que acreditan el cumplimiento de los requisitos.

3.2 Lista de atestados:

1. Identificar su correo: indicar en el **asunto**, número del concurso **0X-2023** en cual va a participar y nombre completo. Ejemplo **concurso 0X-2023 Juan Mora Diaz**
2. Identificar cada archivo con su respectivo nombre: Título Bachillerato, Título Licenciatura, Título Maestría. Certificación o constancia de experiencia laboral empresa A...B...C, certificado o constancia de conocimiento #1: XXXXX (Nombre del curso)
3. Hoja de vida laboral (CV), resumen ejecutivo máximo dos páginas.
4. Copia de cédula identidad por ambos lados.
5. Copias de títulos universitarios atinentes al perfil del puesto. Los títulos o estudios realizados fuera del país deberán estar debidamente reconocidos y equiparados por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE).
6. Constancia de estar incorporados y al día con el colegio profesional respectivo¹.
7. Copia de constancia(s) de **experiencia laboral** interna (Sutel) y externa atinente a los requisitos del puesto en concurso y que respalden lo indicado en la oferta de servicios. De conformidad con el siguiente detalle:

¹ Este es un requisito obligatorio para cualquier funcionario público, que ocupe puestos de clase profesional en Sutel, por lo tanto, se presume que todos los funcionarios se mantienen activos y con sus cuotas al día. Los oferentes que no cumplen con el requisito de estar incorporados o al día con el colegio profesional respectivo podrán participar, sin embargo, en caso de ser seleccionados deberá contar al 100% con dicho requisito, de lo contrario quedará excluido del proceso.

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

- a. La experiencia laboral interna adquirida en la Sutel deberá ser emitida por la jefatura inmediata y/o superior de la plaza en la cual obtuvo dicha experiencia, el funcionario (a) deberá solicitar a la jefatura correspondiente la constancia y remitir el documento con los atestados y copia a la Unidad de Recursos Humanos. La constancia deberá indicar el de forma separada el detalle específico de las funciones realizadas en los puesto que ha desempeñado, las fechas en que desarrollo dichas actividades o proyectos o procesos o responsabilidades o logros, indicar si tuvo o no personal a cargo, en ese sentido cantidad de personas, la clase y cargos que supervisó, trámite que deberá gestionar en funcionario (a) interesada y lo deberá hacer llegar dentro del plazo del concurso al expediente personal digital, o enviarlo vía correo electrónico al responsable del concurso.
- b. Toda experiencia laboral externa debe ser emitida mediante una constancia en idioma español por la empresa, organismo o institución contratante, donde se indique: nombre de la empresa o institución, la **fecha de ingreso (día, mes, año)**, la **fecha de finalización (día, mes, año)**, el **nombre de los puestos desempeñados y de forma separada el detalle específico de las funciones y actividades o proyectos o procesos a su cargo y responsabilidades de cada puesto, cuando aplique, indicar si tuvo o no personal a cargo, en ese sentido cantidad de personas, la clase y cargos que supervisó.**
- c. La experiencia laboral adquirida en el extranjero debe estar debidamente legalizada o apostillada por el país en que la obtuvo y contener la información indicada anteriormente; de ser un país con un idioma diferente al español, deberá presentarse la debida traducción oficial, por traductores autorizados en Costa Rica.
- d. Cuando no sea factible obtener la constancia o certificación de experiencia laboral por alguna situación excepcional, los oferentes podrán optar por presentar una declaración jurada protocolizada por un abogado en Costa Rica, que cumpla con los requisitos de forma y fondo que se detallan en el Anexo.
- e. Conocimientos complementarios a la formación académica: En caso de que cuente con alguno o todos los conocimientos solicitados, deberá remitir los certificados de los cursos, capacitaciones, talleres, seminarios, se podrán tomar como conocimientos los cursos universitarios de carreras incompletas u otras carreras que no formen parte del requisito de formación académica del presente concurso, siempre que se acrediten las constancias universitarias correspondientes, que evidencien los conocimientos técnicos o profesionales solicitados, también deberá indicarlos en la oferta de servicios y enviar los archivos vía correo electrónico en formato pdf y deben estar identificados con el nombre del curso en el siguiente orden: Conocimiento #1: nombre (ejemplo

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

- Gestión de Calidad), Conocimiento #2: nombre (ejemplo Ley General de Administración Pública), Conocimiento #3: No cumple.
- f. Idioma (cuando aplique): Presentar la certificación del grado de conocimiento del idioma inglés, emitido por un centro de idiomas acreditado, que utilice la escala del marco común europeo de referencia para las lenguas. Marco que sirve de estándar para medir el nivel de comprensión, expresión oral y escrita en una determinada lengua.
- g. Los funcionarios internos de Sutel, de igual forma deben cumplir con los “Requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso”, indicados anteriormente, sin embargo, pueden si así lo prefieren apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos de la ley 8220, independiente de la decisión del funcionario (a), siempre deberá llenar el formulario de oferta de servicios digital (el cual constituye una manifestación de interés por participar), a su vez deberán coordinar con la Unidad de Recursos Humanos, para que habiliten los permisos y puedan revisar personalmente su expediente de personal digital y asegurarse que todos los atestados que forma parte de los requisitos admisibilidad del presente concurso se encuentran incorporados. En caso de que considere necesario actualizar el expediente de personal digital, deberá enviar vía correo electrónico en formato pdf los atestados al correo de la funcionaria(o) encargada del concurso. Los documentos que se incorporen al expediente digital deben cumplir con todos los requisitos indicados en los párrafos anteriores y solo se tomarán en cuenta los que ingresen antes del cierre de recepción de ofertas, en el plazo indicado.

3.3 Notas importantes sobre los requisitos de admisibilidad:

- I. Todos los documentos deberán presentarse en formato pdf.
- II. Recursos Humanos solo recibirá ofertas de servicio y correos con los atestados durante el plazo establecido en cada concurso para participar o con ocasión de ampliaciones del periodo de publicación del concurso lo cual será comunicado cuando corresponda. Aquellas ofertas de servicio y correos de atestados que se presenten fuera del plazo establecido para participar se tendrán por extemporáneos, y, por lo tanto, no podrán ser admitidos y no serán valorados.
- III. Los candidatos que no cumplan con los requisitos de admisibilidad y los pasos para aplicar al concurso no podrán ser tomados en cuenta en el proceso concursal.
- IV. No se admitirán atestados con enlaces a repositorios de información en la nube iguales o similares a Google Drive o OneDrive, ni imágenes o formatos de imagen, o archivos

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

comprimidos en formato ZIP, ya que la capacidad de recepción del tamaño del correo es suficientemente grande para recibir los documentos en formato pdf, superando los 25 MB.

- V. Toda la comunicación se realizará mediante correo electrónico de Sutel indicado en la base de selección o cualquier dominio que indique @sutel.go.cr y se dirigirá **al correo electrónico que los oferentes indiquen en el formulario de oferta de servicios.** La dirección de correo electrónico que se indique en la oferta de servicio deberá ser la misma que se utilice para enviar los atestados, y será considerado como el único medio válido, aceptado y conocido por Sutel para validar atestados, comunicarse con los oferentes, notificar o solicitar aclaraciones. Para los funcionarios internos de Sutel, se utilizará el correo institucional salvo que medie previo al cierre del concurso una solicitud expresa que indique otro correo personal. El correo constituye el medio oficial para toda comunicación entre Sutel y el oferente. Es responsabilidad notificar problemas en la cuenta de correo, agradecemos evitar realizar cambios.
- VI. Los interesados deberán revisar diariamente la cuenta de correo electrónico, en caso de que Recursos Humanos solicite aclaraciones sobre la información o documentos, concederá un plazo para contestar. En caso de que el oferente no presente las aclaraciones o que las presente fuera de los plazos establecido, se tendrán por extemporáneos, y, por lo tanto, no podrán ser valorados.
- VII. No se recibirán documentos físicos, ni documentos entregados por otros medios diferente al establecido para este concurso, durante la etapa de recepción de ofertas.
- VIII. Cualquier duda o consulta relacionada con el presente concurso, puede dirigirla a Priscilla Calderón Marchena, al correo priscilla.calderon@sutel.go.cr en horario de 8:00am a 4:00pm, único correo electrónico válido para aclarar dudas, consultas o comentarios.
- IX. Recursos Humanos confrontará contra los documentos originales, mediante la plataforma Teams o de manera presencial los atestados enviados en formato digital mediante correo electrónico y los documentos que no conste en el expediente personal digital para los funcionarios internos de la Sutel.
- X. Cada concurso tiene un formulario digital de oferta de servicio específico de conformidad con el concurso correspondiente a la plaza vacante, asegúrese de ingresar al enlace (link) correcto del concurso de su interés, en caso de error o interés por varios concursos deberá llenar nuevamente la información personal y profesional correspondiente, dado que no es un sistema automatizado, y los concursos están a cargo de diferentes profesionales.
- XI. Finalizada la revisión de requisitos de admisibilidad y en caso de no contar con suficientes oferentes que cumplan todos los requisitos para admisibilidad, la administración podrá ampliar el periodo de publicación del concurso, las veces que lo considere necesario para atraer nuevos oferentes y favorecer la continuidad del proceso en las siguientes fases del concurso.

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

4. Fases del procedimiento de reclutamiento y selección para nombramientos indefinidos

De conformidad con el Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS), el proceso para reclutar y seleccionar el (la) candidato (a) para ocupar el puesto en concurso se realizará en apego a la normativa interna.

“Nómina: Lista de personas propuestas para que se designe entre ellas la que ha de desempeñar un puesto, con base en la idoneidad comprobada. Estará conformada, en igualdad de condiciones para efectos de la escogencia por al menos dos personas y un máximo de 5”.

Artículo 30.- Proceso para ocupar plazas vacantes. Recursos Humanos gestionará el proceso para ocupar plazas vacantes, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de reclutamiento y selección que emita la Administración, a fin de que las personas participantes demuestren la idoneidad requerida para ocupar un puesto.

Para ocupar plazas vacantes se aplicará:

- 1. Recursos Humanos remitirá a la jefatura una nómina del registro de elegibles interno como la primera fuente. Si no fuera suficiente se complementa con el registro de elegibles externo de personas candidatas a ocupar las plazas vacantes.*
- 2. En caso de que la jefatura justifique de forma razonada, no recomendar ninguno de los elegibles remitidos o bien no exista registro de elegibles deberá realizarse el concurso que corresponda.*
- 3. Si como resultado de un concurso interno no resultara ninguna persona funcionaria con la idoneidad requerida para ocupar la plaza, se realizará el concurso externo.*

Fases del proceso de reclutamiento y selección:

1. Reclutamiento
2. Admisibilidad.
3. Preselección.
4. Evaluación: Prueba técnica de conocimientos, pruebas psicométricas, verificación de referencias laborales o evaluación del desempeño (funcionarios internos) y entrevista.
5. Selección
6. Nombramiento.

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

4.1 Fase de reclutamiento y admisibilidad

Tiene por objetivo atraer los oferentes internos o externos o ambos, que posean la experiencia, los conocimientos técnicos y profesionales, así como las competencias laborales que demuestren la idoneidad para ocupar el puesto.

- ✓ Concurso se divulgará:
 - a. Página web de la Sutel, <https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos>
 - b. Correo institucional de Sutel y Aresep
 - c. Bolsa de empleo de los Colegios profesionales respectivos.
 - d. Otras fuentes de reclutamiento disponibles.

En todos los concursos pueden participar personas funcionarias de Sutel o personas interesadas en general, siempre que cumplan con los requisitos del puesto.

El concurso podrá ser divulgado las veces que sea necesario hasta lograr atraer suficientes oferentes que cumplan los requisitos de admisibilidad.

Recursos Humanos revisará que los candidatos cumplan con todos los requisitos de admisibilidad, los cuales están conformados por los requisitos mínimos para ocupar un cargo, las personas que no cumplan con los requisitos de admisibilidad no podrán ser tomados en cuenta en el proceso, estos son fundamentales para garantizar que quién ocupe el puesto posea las habilidades, conocimientos y experiencia adecuados para desempeñarse eficazmente en la plaza vacante.

En los casos que la Recursos Humanos lo considere necesario, solicitará aclaraciones sobre la documentación presentada; el/la oferente deberá presentar en el plazo que se le otorgue la documentación o información que permita aclarar las dudas. En caso de no cumplir con la prevención en tiempo y forma, la documentación que genera dudas no será tomada en cuenta, eventualmente podría significar que él/la oferente quede excluido (a) del proceso.

4.2 Fase de preselección

En caso de que en los registros de elegibles solo exista un candidato que cumpla con los requisitos del puesto, se deberá recurrir a la publicación del concurso, para atraer un mínimo de 3 oferentes que estén preseleccionados, por tanto, cumplan con todos los requisitos de admisibilidad establecidos que permita garantizar la adecuada conformación de la nómina.

En caso de que, como resultado de la preselección, según lo indicado en el cuadro 1, exista un empate en las calificaciones de los oferentes que implique superar los diez (10) oferentes preseleccionados con las mejores puntuaciones, en el siguiente orden, se aplicarán los siguientes

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

critérios, se incluirán todos aquellos candidatos que se encuentren en igualdad de calificación en el margen superior, segundo criterio de desempate la acreditación de mayor cantidad de meses de experiencia laboral afín al puesto, si aun así persistiera el empate, se utilizará como tercer criterio los que posean la mayor cantidad de conocimientos requeridos y demostrados afines al cargo.

De agotar la fase de preselección y no contar con la cantidad mínima de candidatos preseleccionados que se indicó anteriormente, se podrá ampliar el periodo de publicación del concurso, las veces que considere necesario para atraer nuevos oferentes o podrá optar por continuar con el mínimo de oferentes que cumplen con todos los requisitos, la decisión que por economía procesal mejor favorezca el interés institucional.

| Cuadro 1, criterios de preselección (100%) | | | |
|---|--|--------------|-------------|
| Predictor | Criterio de evaluación | Valor | Peso |
| Formación académica | Licenciatura en Estadística, o, bachillerato en estadística y una maestría en estadística o, bachiller en estadística o ciencia de datos, con una maestría en ciencia de datos u otra disciplina atinente a las funciones del cargo. | 30% | 40% |
| | Maestría en alguna de las disciplinas antes mencionada sobre la base de una licenciatura | 40% | |
| Experiencia laboral | Mínimo 36 meses de experiencia profesional en una combinación de la mayor cantidad de actividades que se detallaron en el apartado de experiencia laboral. | 30% | 40% |
| | Más de 36 meses de experiencia profesional en una combinación de la mayor cantidad de actividades que se detallaron en el apartado de experiencia laboral. | 40% | |
| Conocimientos Certificados | Especialización en BIG DATA, Bussines Intelligence, Data Analytics, Business Analytics. | 5% | 20% |
| | Manejo de software de análisis de datos: Excel avanzado, SPSS, o R | 5% | |
| | Manejo de herramientas de visualización de datos: Power BI, Tableau u otros similares. | 5% | |
| | Gestión de proyectos. | 5% | |

Nota: La puntuación obtenida en la fase de preselección no es acumulativa en la siguiente fase de evaluación.

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

4.3 Fase de evaluación

Los candidatos preseleccionados serán evaluados de conformidad con los criterios definidos en el siguiente cuadro:

| Cuadro 2, criterios de evaluación (100%) | | | |
|---|--|-------------|---|
| Predictor | Criterio de evaluación | Peso | Valor |
| Evaluación técnica | Se aplicará una evaluación técnica y profesional mediante uno o varios instrumentos según se determine, a fin de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos solicitados. | 30% | Escala de 0 a 100. Nota obtenida por el candidato (a), entre el peso asignado al predictor. Se considera satisfactoria igual o superior a 70 puntos. |
| Evaluación Psicométrica | Se aplicará pruebas psicométricas para valorar competencias laborales para determinar el grado de compatibilidad con el puesto. Se aplicarán otras sin peso como apoyo a toma de decisiones | 20% | Escala de 0 a 100. Nota obtenida por el candidato (a), en la prueba NPC entre el peso asignado al predictor, para determinar la compatibilidad con el puesto. |
| Entrevista | Profundiza en la evaluación de aspectos técnicos y profesionales, de la experiencia, los conocimientos y competencias requeridas para desempeñar el puesto. (25%) Profundiza en la valuación de competencias laborales relacionadas con el perfil (25%) | 50% | Escala de 0 a 100. Nota obtenida por el candidato (a), entre el peso asignado al predictor. Se considera satisfactoria igual o superior a 70 puntos. |
| Referencias laborales | Verificación de referencia laborales mediante correo electrónico o verificación de calificación de la evaluación del desempeño. | | No tiene peso porcentual. |

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

4.4 Evaluación psicométrica

Se aplicará una batería de pruebas psicométricas para valorar el grado de compatibilidad de los oferentes con respecto a las competencias laborales requeridas para desempeñar el cargo, se ponderarán los resultados de la prueba específica de competencias laborales NPC, para la calificación de este predictor.

Mediante correo electrónico se comunicarán las instrucciones y el plazo para responder las pruebas psicométricas respectivas.

Los candidatos que no realicen alguna de las pruebas en el plazo establecido, quedarán excluidos automáticamente del proceso. Lo anterior excepto que haya tenido un problema técnico que se lo haya impedido para lo cual se recomienda tomar una impresión de pantalla una vez finalizada la prueba o avisar a la brevedad en caso de inconvenientes.

Al participar en el presente concurso y presentar la oferta de servicios, autoriza que los resultados de las pruebas psicométricas sean conocidos por el equipo evaluador, la jefatura inmediata y superior de la plaza vacante, con el objetivo de evaluar si existe o no afinidad con el perfil del puesto requerido.

4.5 Referencias laborales o evaluación del desempeño.

Para los candidatos que son funcionarios internos de Sutel, la URH realizará la verificación de la última evaluación del desempeño de cada funcionario, de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios y la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas en lo correspondiente a evaluación del desempeño.

Para los candidatos externos, se solicitarán las referencias laborales a las empresas o contactos indicados en la oferta de servicio, mediante un formulario que se enviará por correo electrónico.

4.6 Entrevista

El profesional de recursos humanos coordinará la entrevista de selección de personal de forma presencial, en dicha fase se valorarán competencias laborales y técnicas, con base en una guía semi estructurada para realizar la entrevista.

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

La entrevista será realizada por un panel evaluador, conformado por la jefatura inmediata y superior de la plaza vacante, un funcionario (a) especialista cuando sea necesario y un funcionario de la Unidad de Recursos Humanos.

Esta se divide en dos partes:

- Evaluación de competencias técnicas, considerando las funciones, experiencia laboral y los conocimientos requeridos para desempeñar el puesto.
- Evaluación de competencias laborales, relacionadas con el perfil del puesto, la cual será realizada por el profesional de URH.

Finalizada la etapa de entrevistas, la jefatura inmediata y superior remitirán mediante oficio a la URH los resultados de las entrevistas realizadas, la URH ponderará los resultados de las entrevistas conformidad con los predictores establecidos en el cuadro 2, en la cual se considera una calificación satisfactoria igual o superior a 70 puntos.

Recursos Humanos pondera las evaluaciones realizadas y remite la nómina, que deberá estar integrada por un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) candidatos (as), que hayan obtenido una calificación igual o superior al 70%. De no contarse con el mínimo de dos (2) candidatos (as) requeridos para conformar la nómina, **se volverá a publicar el concurso las veces que se considere necesario hasta lograr la conformación mínima de la nómina.**

Lo anterior de conformidad con el artículo 3 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios. RAS.

“Nómina: Lista de personas propuestas para que se designe entre ellas la que ha de desempeñar un puesto, con base en la idoneidad comprobada. Estará conformada, en igualdad de condiciones para efectos de la escogencia por al menos dos personas y un máximo de 5”.

Los candidatos (as) que no formen parte de la nómina, pero obtuvieron una calificación igual o superior al 70% de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el cuadro 2, formarán parte del registro de elegibles. Igualmente, los que no hayan sido seleccionados.

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

5. Selección y nombramiento

Con base en la nómina de candidatos, la jefatura inmediata y superior de la plaza remiten a la URH, mediante oficio motivado, la recomendación de selección del candidato (a), que consideran más idóneo para desempeñar la plaza vacante.

La URH, preparará un informe final que se elevará al jerarca superior administrativo, a efecto de que resuelva sobre la recomendación presentada para el nombramiento, y emitan el respectivo acuerdo.

Nota final: Fase recursiva: Procede el recurso de revocatoria contra el acto resuelto por el órgano que realiza el análisis, (área especializada de Recursos Humanos) y, el recurso de apelación contra el acto final que conocerá el Consejo, según lo estipulado en el inciso 36 del artículo 33 del 51 del Reglamento interno de organización y Funciones de la ARESEP y su órgano desconcentrado (RIOF); el inciso 9 del artículo 51, artículos 39, 40 y 48 del RIOF, en concordancia del artículo 106 de la Ley General de la Administración Pública, según los plazos estipulado en el artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública.

La Superintendencia de Telecomunicaciones agradece su interés en participar

Elaborado por: Priscilla Calderón Marchena
Especialista de Recursos Humanos

Aprobado: Norma Virginia Cruz Ruiz
Jefatura de Recursos Humanos

Aprobado por: Paola Bermúdez Quesada
Jefatura Fonatel

Aprobado: Adrián Mazón Villegas
Director General de Fonatel

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

Anexo

Sobre las declaraciones Juradas para situaciones excepcionales

Requisitos de fondo para la presentación de declaraciones juradas en los procesos de reclutamiento y selección de Sutel, las cuales únicamente se podrán utilizar en los casos excepcionales que se citan a continuación o bien como un complemento de las constancias de experiencia laboral cuando las empresas o instituciones que las emiten las dejen incompletas, de conformidad con lo siguiente:

1. Cuando la empresa o institución que debe emitir la constancia o certificación de experiencia laboral no la entregue dentro del plazo requerido para participar en el concurso.
2. Cuando la empresa en la que trabajó ya cerró operaciones y no exista, (no aplica para fusiones, ventas o empresas que pueden ser consultados sus registros de trabajadores).
3. Cuando la constancia que entrega la empresa esté incompleta en alguno de los elementos esenciales y no incluya alguno de los siguientes datos: nombre de la empresa o institución, la fecha de ingreso (día, mes, año), fecha de finalización (día, mes, año), el nombre de los puestos ocupados y el detalle específico de las funciones realizadas por cada puesto indique si tuvo o no supervisión de personal. Adjuntar la constancia y una declaración jurada con el detalle de información que haga falta.
4. Cuando la experiencia laboral fue adquirida al brindar servicios como profesional independiente, ejemplos bufete propio, oficina profesional independiente, consultorías u otros similares, en estos casos adicional a la declaración jurada deberá adjuntar evidencia del comprobante de pago o certificación que está inscrito como profesional independiente ante el Ministerio de Hacienda, durante el periodo en que está acreditando dicha experiencia laboral.
5. Cuando una empresa se niegue a entregarle la constancia dentro del plazo para participar o con los requerimientos de información establecidos.
6. Cuando el oferente se entere de la publicación del concurso en la víspera de finalizar el plazo para participar, lo cual le impide obtener la constancia de experiencia laboral durante el plazo de vigencia de recepción de ofertas, por ejemplo: Deberá solicitar, si es viable, mediante correo electrónico o cualquier medio que considere oportuno a la empresa donde trabaja o trabajó, la constancia de experiencia laboral; posteriormente, ese mismo correo

Concurso 08-2023, para nombramiento indefinido en la plaza código 95234, clase Profesional 5, cargo Especialista en Regulación, ubicada en la Unidad Administración del Fondo, Dirección General de Fonatel.

deberá aportarlo a Sutel durante el periodo de aplicación al concurso, como prueba que permita evidenciar que la constancia ya está en trámite adicional a la declaración jurada.

7. Adicional a la declaración jurada, cuando la empresa en la que trabaja o trabajó esta fuera del país, deberá solicitar mediante correo electrónico la constancia de experiencia laboral, posteriormente, ese mismo correo deberá aportarlo a Sutel durante el periodo para participar al concurso, como prueba que permita evidenciar que la constancia ya está en trámite, por alguno de los siguientes motivos: no han contestado su solicitud, la están elaborando y está pendiente la entrega o está en trámite de legalizarla en Costa Rica. En caso de experiencia laboral adquirida en el extranjero, la misma deberá estar debidamente legalizada o apostillada por el país en que la obtuvo, deberá presentarse la debida traducción oficial al español, por traductores autorizados en Costa Rica.
8. En caso, que la constancia de experiencia laboral no incluya el detalle de funciones podrán adjuntar una copia del perfil del puesto, este último deberá ser sellado y firmado por un representante o de encargado de Recursos Humanos de la empresa donde labora o laboró, dicho perfil será considerado como complemento de la constancia de experiencia laboral, en este caso no será necesaria la declaración jurada.

Requisitos de forma que debe cumplir una declaración jurada para ser admitida en el proceso de reclutamiento y selección.

- a) Presentar una declaración jurada debidamente protocolizada por un abogado en Costa Rica, en idioma español, que incluya el detalle información y datos que se indican en el apartado de “Requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso”, en lo referente a las constancias o certificaciones de experiencia laboral.
- b) En el caso de ser un concurso para contratar abogados la declaración jurada deberá extenderla otro abogado (un tercero). No se admiten declaraciones juradas a título personal siendo que este un requisito esencial dentro de un proceso de reclutamiento y selección que otorga ventajas a los oferentes sobre otros candidatos y que debe garantizar la idoneidad establecida en la ley, por lo que se requiere garantizar que la información que se certifica como experiencia laboral para ocupar un puesto, haya sido validada por un tercero, por los medios que ese considere convenientes, lo cual se convierte en un mecanismo valido para realizar un filtro restrictivo y exclusivo de situaciones especiales.
- c) Solo serán admisibles las declaraciones juradas que cumplan con todos los requisitos de forma y fondo indicados anteriormente.